

ANH



Al contestar cite Radicado: 20193020386132 Id: 450127

Folios: 2 Fecha: 2019-11-01 12:06:37

Anexos: 0

Remitente: JORGE ENRIQUE ALVARADO ROMERO

Destinatario: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2019

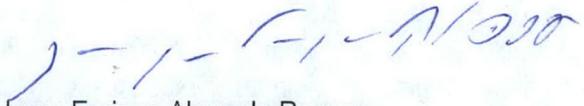
Doctor
CARLOS JOSÉ NOVOA DE LA CRUZ
Supervisor de la Cesión de Contrato No. 337 de 2019
Promoción y Asignación de Áreas
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades
No. 07 del mes de octubre de 2019 – Cesión de Contrato 337 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 07 de la Cesión de Contrato No. 337 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2019;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.

Cordialmente,


Jorge Enrique Alvarado Romero
C.C. 1090410081
Cra. 10 # 64 – 45, Edf Alianza 64, Apt 401
3006067948
jear_1989@hotmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 2 folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: del 1 de octubre al 31 de octubre de 2019

Objeto del contrato:

“Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico en los procesos de asignación de contratos de hidrocarburos, en cambio de composición accionaria, cesiones, escisiones, y todos los demás procesos cuyo trámite compete a la vicepresidencia de promoción y asignación de áreas”

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Obligación Contractual N°1: Apoyar, proyectar, tramitar y hacer seguimiento a las solicitudes de cesión de intereses, derechos y obligaciones que presenten los titulares de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos o los de evaluación técnica, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales requeridos para el efecto.

Actividades ejecutadas:

-Proyete la comunicación con Radicado 20193020254981 Id: 444634 con Fecha: 2019-10-15, en la cual se notificó que hasta tanto no se decida la prórroga del período exploratorio, no es posible continuar con el trámite de cesión del cien por ciento (100%) de los intereses derechos y obligaciones, incluida la calidad de Operador del Contrato Exploración y Producción de Hidrocarburos No. 023 de 2009 – Bloque VMM 4 a favor de la compañía EROTON Exploration and Production Company Limited.

Obligación Contractual N°2: Apoyar la proyección de los actos administrativos relacionados con la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de asignación de áreas, conforme con los procedimientos y requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

Actividades ejecutadas:

-Durante esta fecha de ejecución no se le requirió el apoyo relacionado con la obligación.

Obligación Contractual N°3: Apoyar en la elaboración de las minutas de los contratos y/o convenios en las diferentes modalidades contractuales de la ANH para los Contratos de E&P, y aquellas señaladas en el Acuerdo 02 de 2017, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Actividades ejecutadas:

- Otrosí número seis (6) al contrato de exploración y producción de hidrocarburos TOPOYACO, mediante el cual se actualiza el nombre del contratista con ocasión de la integración patrimonial y fusión societaria de la sociedad titular.

-Otrosí número seis (6) al contrato de exploración y producción de hidrocarburos LLA-19, mediante el cual se actualiza el nombre del contratista con ocasión de la integración patrimonial y fusión societaria de la sociedad titular.

- Otrosí número cuatro (4) al contrato de exploración y producción de hidrocarburos SANTACRUZ, mediante el cual se actualiza el nombre del contratista con ocasión de la integración patrimonial y fusión societaria de la sociedad titular

- Otrosí número uno (1) al contrato de exploración y producción de hidrocarburos LLA-15, mediante el cual se actualiza el nombre del contratista con ocasión de la integración patrimonial y fusión societaria de la sociedad titular.

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

-Otrosí número uno (1) al contrato de exploración y producción de hidrocarburos ARAUCA, mediante el cual se actualiza el nombre del contratista con ocasión de la integración patrimonial y fusión societaria de la sociedad titular.

-Otrosí número nueve (9) al contrato de exploración y explotación de hidrocarburos CAG-6, mediante el cual se actualiza el nombre del contratista con ocasión de la integración patrimonial y fusión societaria de la sociedad titular.

Obligación Contractual N°4: Apoyar en la conceptualización, revisión y proyección de los actos administrativos que deba expedir o proponer la ANH y que sean sometidos a su consideración.

Actividades ejecutadas:

-Durante esta fecha de ejecución no se le requirió el apoyo relacionado con la obligación.

Obligación Contractual N°5: Apoyar la proyección de respuesta a los derechos de petición en los términos establecidos en la Ley, que sean sometidos a su consideración, por parte del Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas o el supervisor del contrato.

Actividades ejecutadas:

-Mediante Radicado 20193020245471 Id: 442097 de Fecha: 2019-10-07 se le dio respuesta a Derechos de petición.

-Mediante Radicado 20193020274371 Id: 449800 de Fecha: 2019-10-31 se le dio respuesta a Derechos de petición.

Obligación Contractual N°6: Apoyar la emisión de los conceptos y recomendaciones respecto de los temas que someta a su consideración el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas.

Actividades ejecutadas:

-SOLICITUD DE VIABILIDAD JURÍDICA Contratar la suscripción en el informe anual de Colombia en The Oil & Gas Year Radicado 20193020252743 Id: 444406 de Fecha: 2019-10-15.

-SOLICITUD DE VIABILIDAD JURÍDICA Para contratar la participación en el informe sobre Colombia en NEWSWEEK Radicado 20193020258853 Id: 447033 de Fecha: 2019-10-23.

Obligación Contractual N°7: Apoyar la elaboración de las ayudas de memoria, respecto de los temas que le sean encomendados por el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas o el supervisor del contrato.

Actividades ejecutadas:

-Durante esta fecha de ejecución no se le requirió el apoyo relacionado con la obligación.

Obligación Contractual N°8: Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del respectivo contrato, para el cumplimiento del objeto contractual.

Actividades ejecutadas:

-Durante esta fecha de ejecución no se le requirió el apoyo relacionado con la obligación.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE ALVARADO ROMERO
C.C. 1090410081